

nº 72



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla procedo a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde

~~Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues~~

El Secretario acetal,

*Laforneria*

nº 73.

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de septiembre de 1957

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Benicentes de Alcalde Don Juan Bausá Martorell, Don José M<sup>re</sup> Percino Raudulfe, el interventor de Fondos Municipales Don José M<sup>re</sup> Lafuente Paraiso y asistidos de mí el infrascrito secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda (cuarta) convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acto de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

se acuerda conceder Premio Municipalidad a D. Guillermo Mateu.

Seguidamente, a propuesta de la Benencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Personal, se acuerda conceder a Don Guillermo Mateu Aloy, Inspector de Abastos, el Premio de Municipalidad importante de la cantidad de tres mil pesetas, como concesión graciosa por haber presentado su petición fuera del plazo reglamentario.

3

se acuerda aprobar Bases para Concurso provisión vacante plaza Portero del Depo- nito de Corrección.

seguidamente se acuerda convocar examen concurso para proveer una de las dos plazas de Porteros del Depósito Municipal de Corrección, por estar reservada la otra a la Agrupación Temporal Militar, para Destinos Civiles, con sujeción a las normas que se establecen en el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, Decreto de Mayo de 1957, sobre Régimen General de los Funcionarios Públicos en Oposiciones y Concursos y ley de 15 de Julio de 1952, de Destinos Civiles, aprobando asimismo las Bases que deben regir dicho examen-concurso.

En este instante entra en el talón el Sr. Doyis.

4

se acuerda construcción Caseta Estación Sanitaria de San Antonio, en anden Central N. General Primo de Rivera.

Acto seguido se acuerda la construcción de una Caseta destinada a los servicios de la denominada Estación Sanitaria de San Antonio, que deberá emplazarse en el anden central de la Avenida del General Primo de Rivera, con sujeción al Proyecto y Presupuesto formulados por el Sr. Arquitecto Municipal jefe, con importe de cincuenta y tres mil trescientas treinta y siete pesetas treinta y uno céntimos, y con cargo a la partida 150, Capítulo 5, art.º 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

5

se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que figuran en la relación que se inserta a continuación:

1.º A.º José Plomer Martín, construir casa planta baja y piso según planos en la calle 210 (San Canals)

2.º - A.º Baltasar Jofre Jaume, para construir unas cocheras según planos en un solar sito en la calle San Nadal n.º 71 y 73.

3.º - A.º Juan y D. Bartolomé Liguier Alemany, para construir edificio según planos en solar sito en c/. Maurya y O. Maurya.

4.º - A.º Andrés Darder Gomis, construir edificio según planos en solar sito en la c/. Huesca.

5.º - A.º Francisco Inbanela Garcia, construir edificio según planos en solar sito en c/. Legionario Aleixo Ruiz 70 (San Cotxoret).

6.º - A.º Catalina Bausá Bausá, adicionar tres pisos, según planos en el edificio sito en c/. Arch. Luis Salvador 145.

7.º - A.º José Ignacio Casanovas, adicionar piso según planos al edificio sito en c/. Dos de Mayo 116.

8.º - A.º Jaime Cuñill Canelles, adicionar piso según planos en



el edificio sito en la calle Cañoneros 6to.

9º - A S<sup>ra</sup> Flora Mondejar Torilla, adicionar piso segun planos en el edificio sito en la calle Lini don Gil.

10º - A S<sup>ra</sup> Magdalena Xives Arbona para efectuar una distribucion en el edificio sito en la calle Almirante Girona 12, segun planos.

11º - A S<sup>ra</sup> Rose Marie Dress, ampliar un edificio segun planos en la calle de Vista Alegre.

12º - A S<sup>ra</sup> Margarita Miguel Cordá, construir cielos rasos, embaldosar y reparar un canal.

6

idea, idea, idea, en zona devante.

Acto seguido se acuerda conceder a Don dorcaso Arbona Busquets, el correspondiente permiso para ampliar el edificio destinado a Hotel, segun planos presentados, sito en la calle de Bellavista (Caiu Pastilla).

7

Se acuerda autorizar a E.M.H.A. para apertura de una zanja.

seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de una zanja de unos 20m. de longitud en la calle de Ricardo Anbraman y subsiguiente acometida a la finca 177, imponiendose la condicion de que una vez terminada la obra se dé cuenta a este Ayuntamiento, a efectos de verificar la consiguiente inspeccion.

8

Se acuerda denegar peticion de D. Juan Antonio Oliver Palou, sobre inscripcion Placeta en Registro Publico de la Propiedad en inmediaciones de la Pl. Jinetes de Alcala

El que suscribe, jefe del Negociado, tiene la honra de informar a S. S. de lo siguiente:

En relacion con la instancia presentada, en 15 de abril del corriente año, por Don Juan Antonio Oliver Palou, el detrado Aversor de este Excmo. Ayuntamiento emite el siguiente informe:

Tratando el traslado dispuesto por la Comision de Alcaldia, Delegada de Obras y con devolucion de la instancia de D. Juan Antonio Oliver y documentos a ella anexos, asi como el expediente denominado "Inajuracion de tres manzanas de terrenos en las inmediaciones de la Puerta de Santa Catalina", digo: =

Que he examinado en su integridad los aludidos documentos, asientos registrales y planos relacionados con este asunto y otros, comprensivos de la zona, y en su merito, puedo establecer: = a) Que la convocatoria de la subasta y los actos posteriores (adjudicacion, ejecucion, liquidacion y replanteo) hasta la otorgacion de la escritura y subsiguiente inscripcion en el Registro de la Propiedad de este Partido (fol. 96; tomo 2353; lib. 76, sec. hoja; linea 2016, inscripcion 1ª), concuerdan en la procedencia de los terrenos y que la finca que se formula era segregacion de otra mayor de extension consistente en cinco anuallados

de Palma, anteriormente inscrita a nombre del Ayuntamiento. = Esta nueva finca de extensión de 2.003'40 m<sup>2</sup>. fué pues, entregada al adquirente Sr. Oliver, e inscrita según su procedencia en el referido Registro de la Propiedad. = Por lo tanto, ni debe ni puede el Ayuntamiento acceder a la pretensión del solicitante Sr. Oliver, que desde aquellos actos es titular de la finca de la dicha procedencia y extensión. Y, además, sería un acto completamente ocioso y aún ridículo. = Porque, si como es evidente, los 2.003'40 m<sup>2</sup>. adquiridos por el Sr. Oliver, al tipo unitario de la mibasta, han sido debidamente inmatriculados a su nombre, y procedían del recinto amurallado, del que fueron segregados, concuerdan ambas características, de inutilidad por un lado, y de imposibilidad de que el Ayuntamiento que ya carece de todo título extienda certificaciones de dominio y solicite posiblemente el acceso al Registro de la Propiedad de lo que no es suyo. = Y si se trata de terrenos de otra procedencia, también es obvio que el Ayuntamiento no los enajenó, y el Sr. Oliver no los adquirió. Consecuentemente, tampoco puede librarse la certificación, ni interponerse la inscripción, que postula dicho señor. = b). Por otro lado, del Registro de la Propiedad, resulta indudable la absoluta carencia actual de título del Sr. Oliver, por cuanto en los respectivos libros inmobiliarios aparece vendida la integridad de los 2.003'40 m<sup>2</sup>, por Don José Oliver a Don Miguel Ferrando. = Esta importante circunstancia, demuestra asimismo la invasión del peticionario Sr. Oliver, y facilita la deducción de que se trata de otros terrenos del Ayuntamiento, que por no hallarse en esta transmisión al Sr. Ferrando, y, por tanto, tampoco en la del Ayuntamiento al Sr. Oliver, sería atraída por éste a su patrimonio injustamente. = Esto es cuanto me incumbe manifestar en esta oportunidad. = Palma, a 24 de Agosto de 1957. = A. Mantorell, rubricado".

Entinuando que lo procedente sería prestar conformidad al parecer del detrado Asesor y, en consecuencia, denegar la petición que interesa el Sr. Oliver Palou, en el concepto que usa, salvo mejor apreciación de V.S. es oportuno formular propuesta delegatoria en el sentido expresado. - Palma, 10 de septiembre de 1957, Juan Sabater, rubricado".

"Excmo. Sr. - Entrada esta Sección de Alcaldía Delegada de Obray del informe del detrado Asesor y propuesta formulada por el Negociado respectivo, que preceden, en relación con la instancia presentada en 15 de



abril del año en curso, por D. Juan Antonio Oliver Palom en el concepto que usa, tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien acordar:

- 1.º - Aprobar el informe aludido del letrado Asesor de este Excmo. Ayuntamiento según el cual resulta improcedente acceder a la petición del Sr. Oliver Palom; y,
- 2.º - que, en consecuencia, se deniegue lo intercedido por el peticionario en la misma instancia de fecha siete de marzo anterior, sobre inscribir en el Registro de la Propiedad una plazaleta de unos 240 metros superficiales, sita en las inmediaciones de la Plaza finctes de Alcalá.

Este es mi parecer, V. E. no obstante resolverá. - Palma, 14 de Septiembre de 1957. - J. M.º Percino, rubricado.

9

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables a los funcionarios que se citan:

Se acuerda conceder dichos adelantos reintegrables.

- A D. Juan Manera Cañellas, 600.- pesetas.
- A D. Juan A. Oliva Lanchas, 300.- pesetas.
- A D. Miguel Bous Vidal, 1.000.- pesetas.
- A D. Juan Mulet Fayos, 1.000.- pesetas.

10

Seguidamente se acuerda conceder a la Delegación Balear del Fero Nacional, un donativo de quinientas pesetas, para satisfacer en parte los gastos que han de ocasionarle la organización de los Campeonatos de Fero.

Se acuerda conceder donativo de 500 pesetas a Delegación Balear Fero Nacional.

Dicho gasto será abonado con cargo al Cap. 13, art.º 3, Partida 397 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entra en el salón el Sr. Garau.

11

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda prolongar la red de aguas en calle Castillejos

"Habiéndose interesado varios vecinos del Coll de'n Rebarra en las obras de prolongación de la red de agua en la calle de Castillejos, de aquel caserío, calle esta emplazada en una zona desabastecida totalmente de dicho suministro, el Sr. Ingeniero Municipal ha realizado el proyecto de dichas obras, consistente en prolongar dicha red en una dimensión de 180 metros. Asimismo se prevé en el proyecto la instalación de una fuente pública y una boca de riego, perseguido con ello que los vecinos no afectados por la prolongación de la red, puedan asimismo abastecerse.

El presupuesto de la obra descrita formulado por el propio ingeniero se eleva a la cifra de cuarenta y una mil ciento noventa

y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (41.195'65 ptas).

Existiendo calida en la Partida 10.225, del artº I, del Cap. VII, del vigente Presupuesto Municipal, esta Jeneralia de Alcaldia tiene el honor de proponer a V. E. la realizacion de dichas obras, asi como que el pago del importe de las mismas, una vez terminadas, sea satisfecho a E.M.A.H.A. a traves de la oportuna certificacion y liquidacion de obras.

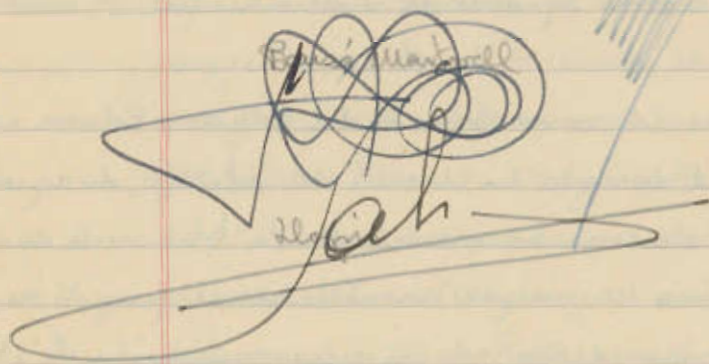
No obstante lo espuesto, V. E. como siempre acordara lo que mejor estime oportuno. -

Salva a 12 de septiembre de 1957, - El Presidente del Consejo de Administracion, Aguilar, rubricado".

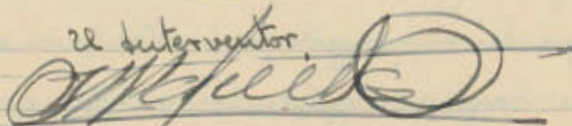
Por la Secretaria se hace constar que la ausencia del Sr. Presidente de Alcalde Sr. Bausa Perez, es debida a enfermedad, no habiendo presentado excusa ninguna los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

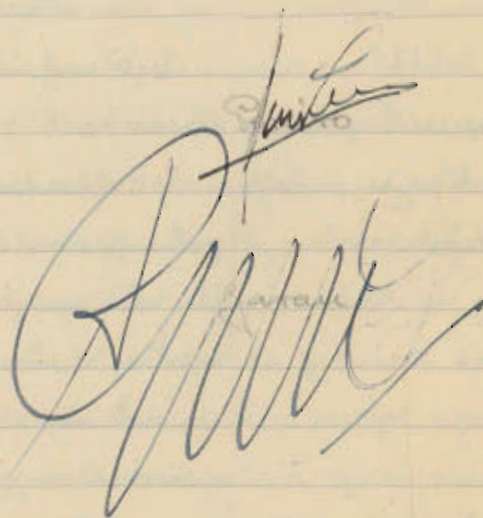
Y en este estado no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ningun señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el señor Alcalde, siendo la hora trece y diez minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

  
El Alcalde

El Interventor,





El Secretario acetal,

